

Tlajomulco de Zúñiga Jal., 03 de enero, 2025.

CIRCULAR

PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, JEFE DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TESORERO MUNICIPAL, COORDINADORAS Y COORDINADORES GENERALES, COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORAS, DIRECTORES GENERALES Y DE ÁREA, OPD'S y JEFAS Y JEFES DE ÁREA.

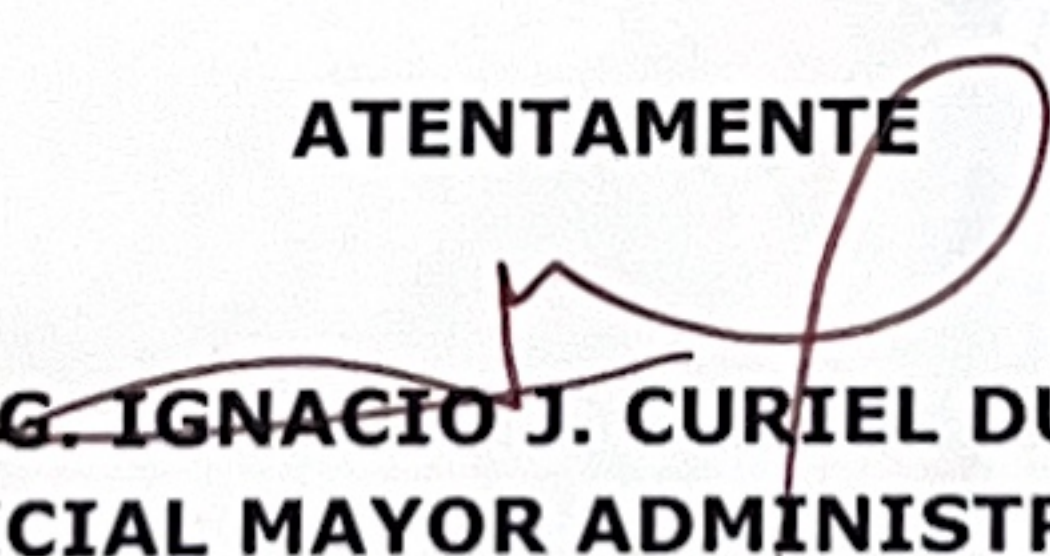
Por medio del presente, se les informa que el pasado 26 de diciembre del 2024, se publicó el nuevo Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la Gaceta Municipal, por lo cual se les solicita:

- Atender las modificaciones de puesto correspondientes al organigrama.
- Realizar las modificaciones correspondientes en la documentación oficial en base al organigrama.
- Solicitar el cambio de sellos oficiales correspondientes a cada Coordinación, Dirección y/o Jefatura.
- Rigurosamente alinearse a los mandamientos y obligaciones que establece el Reglamento que entró en vigor.
- Leer y aplicar los cambios correspondientes que se detallan en el Reglamento Municipal.

Para lo anterior es importante ponerse en contacto con las áreas administrativas correspondientes para realizar las solicitudes conducentes.

Agradezco su atención, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


ING. IGNACIO J. CURIEL DUEÑAS
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco